

Expediente n.º: 511/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones Patrimoniales

Interesado: AYUNTAMIENTO DE ARRIATE

Fecha de iniciación: 19/08/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de que este Ayuntamiento es propietario de un bien inmueble

29020A002001520000RX	Polígono 2 Parcela 152	P2902000E	AYUNTAMIENTO DE ARRIATE	Centro de información turística del Arroyo de la Ventilla
----------------------	---------------------------	-----------	----------------------------	---

Considerando que es conveniente para este Municipio la Concesión administrativa del bien referido por los siguientes motivos:

Apertura de Centro de Recepción de Visitantes Arroyo de La Ventilla

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	03/09/2024	
Resolución de Inicio	03/09/2024	
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	16/09/2024	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para el arrendamiento del inmueble descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso, en los términos que figura en el expediente.



TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

